

Dpto. Adquisiciones  
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Agosto 23 del 2017.-

**VISTOS**

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por la necesidad del Municipio de efectuar un aporte económico a la Sra. Cecilia Cornejo Trujillo, para la realización de una intervención quirúrgica en la Clínica Avansalud SPA, de Santiago, y de acuerdo al Reglamento de Compras Públicas y sus modificaciones, se realizará mediante un trato directo, por considerarse una adquisición de acuerdo al Artículo 10, numeral 7, letra J, que señala "Cuando el costo de la evaluación de las ofertas o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-

Que, para efectuar una Licitación Pública se requiere reunir los antecedentes y documentos necesarios para este tipo de trámite, con el consiguiente tiempo de espera, uso de materiales y utilización de Recursos Humanos.-

Que, en este caso, el costo de la evaluación de dicha licitación tiene un valor aproximado de \$ 800.000, el que claramente excede el monto de la adquisición.-

**DECRETO**

1.- **APRUÉBESE**, los Términos de Referencia adjuntos a la presente Resolución.-

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **CLÍNICA AVANSALUD S.P.A.**, Rut N° 78.040.520-1, por un monto de \$ 500.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO A. ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal

**c.c.**

- \* Adquisiciones (1)
- \* Adm. y Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Oficina de Control (1)
- \* Archivo (1)